Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00100749- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2024-00100749- -UNC-ME#FCC donde se solicita la designación interina de la Prof. Lilian Páez, Leg. N° 28.322, como Profesora Titular con dedicación semiexclusiva (Cód. 102) en la asignatura Comunicación Institucional correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social a partir del 01 de abril de 2024 y hasta el 31 de abril de 2025.

Y CONSIDERANDO

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir las necesidades académicas de la asignatura hasta tanto se resuelva la sustanciación del concurso del cargo de que se trata.

Que por medio de las Resoluciones HCD N° 148/2023 y HCS N° 1932/2023, la Prosecretaria de Concursos y Carrera Docente de esta dependencia, realizó el llamado a concurso por un cargo de Profesor Titular de dedicación semiexclusiva (COD. 102) en la asignatura Comunicación Institucional, cuya sustanciación se encuentra en proceso.

Lo informado por el Área de Personal y Sueldos en cuanto a la situación de revista de la Prof. Páez.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. 09/2009 del HCS en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Casa de Altos Estudios.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

A Refrenda del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar interinamente a la Lic. Lilian Páez, Leg. N° 28.322, como Profesora Titular con dedicación semiexclusiva (Cód. 102) en la asignatura Comunicación Institucional correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social a partir del 01 de abril de 2024 y hasta el 31 de abril de 2025 o hasta tanto el cargo se cubra por concurso, lo que suceda primero.

ARTÍCULO 2°.- La Lic. Paez deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente Resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Protocolicese, comuníquese y notifíquese. Gírese al Honorable Consejo Directivo, al Área de Personal y Sueldos y a la Secretaría de Coordinación Académica. Oportunamente, archívese.